

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9612.-

VISTO:

El Expediente N° SPC 4651-S-1991; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite a este Concejo Deliberante el expediente de referencia a fin de evaluar la condonación de los intereses aplicados por mora al pago del Lote 9 – Manzana 25 – barrio Santa Genoveva Norte, solicitado por el Señor Horacio Teodoro Szust y la Sra. Sandra Edith Jacznik.-

Que dichos intereses se han generado por las cuotas 14 a 36 del plan de pagos que se les otorgara oportunamente y que dejaran de abonar desde el año 1997.-

Que obran antecedentes de la complicada situación socio-económica y de salud del grupo familiar.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 155/2002 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 30/02, del día 24 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 31/02, celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNANSE los intereses que recaen sobre las cuotas -----adeudadas por el Sr. Horacio Teodoro Szust y la Señora Sandra Edith Jacznik, correspondientes al plan de pago por la propiedad inmueble identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-4628-0000, en concepto de venta de tierras fiscales, quedando el capital en \$10.774,35 (PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 35 CENTAVOS) por las trece cuotas adeudadas de \$468,45 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS) cada una.-

ARTICULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de -----pago al Señor Horacio Teodoro Szust y la Señora Sandra Edith JACZNICK, por la deuda de \$10.774,35 (PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 35 CENTAVOS) que mantienen con el Municipio de la Ciudad de Neuquén en concepto de venta de tierras fiscales.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

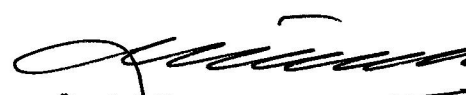
**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

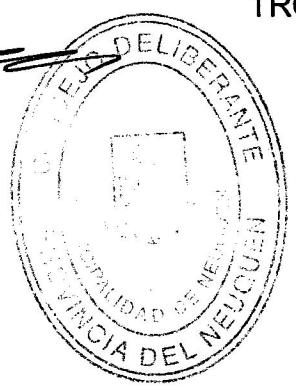
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° SPC 4651-S-1991).-

ES COPIA:
SCRZ.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 9612 / 2002
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° SPC 4651 S 1991